MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

REF: SGEA/AJR/mllr/20130266PHC y SGEA/AJR/mllr/20130265PHC

D/Dña .....,..... con DNI.....
con domicilio en calle ..... localidad .....
, CP ..... , comparece y de la forma que mejor proceda en derecho

DICE:

Que teniendo conocimiento que los proyectos "*Sondeos de Investigación de Hidrocarburos Cadialso-2 y Coto-2, en el término municipal de Valderredible*", se encuentra en fase de consultas previas conforme al artículo 8 del RDL 1/2008, de evaluación de impacto ambiental, presento las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERO. Nulidad y revisión.

El actual trámite está incurso en el permiso de investigación Bezana Bigüenzo concedido por Real Decreto 1781/2009 y por tanto anterior a la Ley de Cantabria 1/2013, *de prohibición de la técnica de fractura hidráulica*, por lo tanto **solicitamos la nulidad del actual trámite y revisión de dicha autorización**. El actual procedimiento a consulta es de trámite dentro de dicha resolución y por lo tanto nulo de pleno derecho al ser de contenido imposible por los mismos motivos.

SEGUNDO. Incompatibilidad urbanística.

Ninguno de los dos sondeos se ubica en suelo rústico de especial protección minera por lo tanto no existe compatibilidad urbanística

TERCERO. Medio Cultural

El sondeo Cadialso-2 se localiza a poco más de 500 m de la torre de Cadalso (y algo más de la iglesia rupestre de Cadalso). Ambos monumentos arquitectónicos poseen el régimen jurídico de protección de Bien de Interés Cultural y el proyecto incidirá negativamente en la contemplación del bien inmueble y su contexto de protección.

.**CUARTO. Contenido del EIA**

Por los motivos expuestos en los puntos primero y segundo el proyecto debe ser desestimado y la solicitud archivada. No obstante si a pesar de todo se decidiese continuar la tramitación y con mi total oposición al mismo el EIA deberá contener:

- Mecanismos de control, durante todo el proceso, de la presión en la cabeza del pozo y en los espacios anulares, con el objetivo de conocer cualquier rotura en la tubería y comprobar el buen estado de las cementaciones.
- Principales medidas preventivas de un posible "*blowout*".

- Consumo de recursos necesarios. En el caso del agua adecuación dentro de los planes hidrológicos de cuenca.
- Para cada uno de los aditivos, el Promotor deberá presentar su ficha de datos de seguridad actualizada según requisitos del Anexo II del REACH, así como la correspondiente Ficha de Seguridad.
- Implantación de huella isotópica en todos los aditivos químicos.
- Plan de Emergencia y Remediación.
- Plan de abandono de las instalaciones y restauración.
- Estudio hidrodinámico de los acuíferos que puedan verse afectados directa o indirectamente por el Proyecto, de manera que se establezcan claramente las zonas de carga y descarga y las líneas de flujo. Estudio detallado preoperacional sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas que permita determinar su calidad actual, de cara a valorar en el futuro la posible incidencia de la actividad proyectada.
- Estudio de la potencial movilidad de las sustancias tóxicas que puedan desplazarse de los sondeos hacia los acuíferos y hacia el suelo.
- Metodología de monitorización de las aguas subterráneas y superficiales.
- Estudio de los flujos de las aguas superficiales, subálveas y subterráneas, que puedan ser susceptibles de contaminación y a su vez afectar a áreas protegidas.
- Estudio del ruido que caracterice la situación actual, la situación durante las obras y la situación durante la explotación.
- Identificación y valoración del impacto esperado sobre las aguas, tanto superficiales como subterráneas, originado tanto por el consumo necesario, el lugar de extracción, la contaminación directa o el riesgo de contaminación por las actividades de perforación y estimulación y el debido a accidentes.
- Medidas para asegurar la integridad física del pozo y evitar migración de gas y fluidos a acuíferos. Cementación independiente para cada formación acuífera. Medidas de control de la integridad del pozo en cada fase antes de continuar la perforación.
- Definición y valoración de tipo de fracturación, para evitar posibles riesgos de contaminación.
- Definición y valoración de las principales medidas preventivas de un posible accidente.
- Impacto sobre la afección al paisaje, teniendo en cuenta su calidad y vulnerabilidad.
- Estudio de salud de la población previo al inicio de la actividad, para poder realizar un seguimiento de la salud de la población de la Comarca. Implantación de un Programa de Vigilancia Epidemiológica.

En su virtud,

SOLICITA que se tenga por presentado este escrito y por formuladas las alegaciones que en él se contienen.

Así es de justicia que pedimos en , a 8 de febrero de 2014